

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

NOTIFICACION POR EDICTO DE RESOLUCION SANCIONADORA

Don Gregorio Rodríguez Martín, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa, las sanciones impuestas por los órganos competentes, por infracciones de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas Municipal de circulación, por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugares de Pago: Banco Popular número de cuenta 0075-1580-16-0660000173 ó en la oficina de Recaudación municipal, sita en plaza Vicente Aleixandre, sin número, en Illescas.

Plazos de pago:

Se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días siguientes a la firmeza de la resolución.

Recursos:

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos-administrativos, o alternativamente cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los juzgados contenciosos-administrativos con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas.

En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (artículo 46.1 de la ley 29 de 1998, de Jurisdicción Contecioso-Administrativa).

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
02668398	ALCAZABA, C V	2010/00007270	7499-FKV	30-04-2010 10:34	CL REAL 99	537-06	RG.Cir. art. 94 2 1J	90,00
48999471	ABBAS, J C	2009/00006860	9266-GGZ	27-11-2009 18:07	CL LOPE DE VEGA SN	537-04	RG.Cir. art. 171 1A A	60,00
46868222H	CANNARILE, D	2010/SI007122	1482-GJW	21-01-2010 19:17	CL CERVANTES CON CL REAL	537-07	RG.Cir. art. 171 1A A	60,00
49005124J	CASTAÑO, D A	2010/00007233	0512-DXX	23-03-2010 14:56	CL REAL 84	537-04	RG.Cir. art. 94 2 1J	90,00
862962976	CARPIO TELECOMUNICACIONES S.L.	2009/NI005718	1977-BFR	19-08-2009 12:02	CL REAL 54	537-06	L.S.V. art. 72 32 A	301,00
08113544	DIAZ, D	2010/00007212	5581-BNW	19-02-2010 12:58	CL CONDE DE ORGAZ SN	537-07	RG.Cir. art. 171 1A A	60,00
20261172	DEL RIO, F	2010/00007088	CC-8875-M	03-02-2010 19:34	CL REAL CON CL LOPE DE VEGA	537-04	L.S.V. art. 171 1 1A	60,00
845471968	ESTEBAN DELGADO SL	2009/NI008960	4297-CHC	01-12-2009 11:41	CL REAL 99	537-07	L.S.V. art. 72 32 A	301,00
52100338	FERNANDEZ, O	2010/00007095	M-1338-ZV	02-03-2010 15:30	AV AMERICA 42	537-06	RG.Cir. art. 94 2 1D	90,00
03886022	GARCIA, S	2009/00006645	3684-FVX	21-10-2009 11:06	CL REAL 95-97	537-07	RG.Cir. art. 94 2 1J	90,00
50195603	GREÑO, A	2010/00007354	LU-7924-T	05-05-2010 15:55	CL JUAN FCO HIGUERAS 39	537-04	RG.Cir. art. 94 2 1D	90,00
53471675	LOPEZ, O	2010/00007261	0346-CKT	20-04-2010 09:50	CL REAL 58	537-06	RG.Cir. art. 94 2 1J	90,00
49012531	MEGIAS, G	2010/00007267	1346-BYJ	23-04-2010 14:33	CL CONQUISTADORES SN	537-06	RG.Cir. art. 94 2 1D	90,00
52105007	MORA, S	2010/00006923	3505-FHC	09-02-2010 19:05	CL REAL 116	537-04	RG.Cir. art. 94 2 1D	90,00
30499723	PALOMINO, M J	2010/00007091	8908-CWV	17-02-2010 09:10	CL YELES -CL CERVANTES	537-04	RG.Cir. art. 94 2 1D	90,00
52505879F	PARRA, F J	2010/00007170	6812-FGG	12-04-2010 18:35	CL CONDE DE ORGAZ SN	537-04	RG.Cir. art. 171 1A A	60,00
12750088	PASTOR, M D C	2010/00007027	2099-CVD	30-03-2010 12:40	CL REAL CON CL LOPE DE VEGA	537-03	RG.Cir. art. 171 1A A	60,00
G84528165	PROVIMA SC	2009/NI006804	6248-FYV	22-10-2009 10:19	CL REAL 97	537-06	L.S.V. art. 72 32 A	301,00
03824452N	RICO, R	2010/00007268	6764-DRT	30-04-2010 10:20	VOLKSWAGEN	537-06	RG.Cir. art. 94 2 1D	90,00
02202778T	ROMERO, A	2010/00007254	3389-CRM	02-04-2010 22:10	CL YELES CON CL SANTA GEMA	537-06	RG.Cir. art. 144 2 1K	60,00
X9360555S	VARGAS, C H	2010/00007240	M-8432-UP	04-05-2010 11:00	CL REAL 99	537-04	RG.Cir. art. 94 2 1D	90,00
51643433S	VALIENTE, F	2010/00007232	M-3853-ID	23-03-2010 19:50	CL REAL 87	537-08	RG.Cir. art. 94 2 1D	90,00

Yuncos 9 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º Ii.- 12359